

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 304-2009

Guatemala, 21 de agosto de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a cubrir la creación y modificación de varios bonos derivados de su Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, para el personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato".

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **638** de fecha **13 AGO 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Energía y Minas, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>3,651,097.00</u>	<u>3,651,097.00</u>
27	Ministerio de Energía y Minas	11 31	11 31	3,603,192.00 47,905.00	3,603,192.00 47,905.00

Fuentes de Financiamiento:

- 11 "Ingresos corrientes"
- 31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>3,651,097.00</u>	<u>3,651,097.00</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>3,651,097.00</u>	<u>3,651,097.00</u>
Funcionamiento	3,651,097.00	3,651,097.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.3,651,097.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

